

Reflexiones al pie de los hechos

Muñoz Ledo y otras pasiones

ESTHELA GUTIÉRREZ GARZA

Campeón en certámenes de oratoria, fundador de revistas, arquitecto de alianzas, defensor de teorías, diplomático sagaz o hábil polemista, Porfirio Muñoz Ledo es además un hombre que no se agota en definiciones. Su vida no es el trazo de una línea, sino el laberinto del crucigrama. En esta entrevista se ponen de relieve algunas de las reflexiones que, fiel a su estilo y su discurso, improvisa al pie de los hechos.



Porfirio Muñoz Ledo es un intelectual mexicano cuyas acciones se sitúan en diversos tiempos y espacios. Desde su nacimiento en los años treinta hasta la fecha, ha vivido tantas vidas como le fueron posibles gracias a sus no pocas habilidades que le han llevado del pupitre al paraninfo y de la oficina pública al escaño parlamentario o a los afanes diplomáticos. Es difícil contar todo lo que ha sido y todo lo que ha hecho en o fuera de México. Pero en su polémica vida hay una pasión recurrente: los problemas constitucionales y el parlamentarismo. Cuando se doctoró en París en derecho constitucional y ciencia política —o acaso antes, cuando estudió derecho en la UNAM hace cincuenta años— ya no pudo contener una vocación que se anudaría a una vida paralela a los grandes acontecimientos políticos del México de la segunda mitad del siglo XX y principios del XXI.

1968 y 1988 son dos momentos históricos fundamentales en la lucha por la democracia en México. En este periodo de veinte años, ¿qué cambios suceden en el mundo?, ¿qué cambios trascendentes acontecen en México y qué cambios se dan en el Partido Revolucionario Institucional?

Sí, son dos fechas importantes en el sentido democrático, ambas orientadas hacia la izquierda; por distintas vías ambos movimientos son de proceso social y desde lo social. Yo sostengo que el sistema político mexicano se caracterizó por una dominación de los factores del poder y por una red hegemónica que le permitía procesar y negociar los estereotipos sociales en la medida de lo posible y que el sistema político entra en crisis en el 68. Es el primer momento en que un movimiento social amplio desencadenado por los estudiantes, seguido por amplias clases medias, desborda los parámetros de dominación del gobierno y por la cercanía de las olimpiadas y la tesis policiaca internacional de la conspiración comunista, es reprimido brutalmente. A partir de entonces el sistema político mexicano entra en crisis, cada seis años ocurre una. Hay una crisis en 1976 muy fuerte, donde se observa una incapacidad de negociación del gobierno con otros sectores de la sociedad, fundamentalmente el empresarial; en 1982 hay una crisis brutal del estado presidencial al final del régimen de López Portillo –recuerdo la famosa escena del perro, donde se acabó el respeto a la figura de los políticos– como culminación de una serie de frivolidades y de malos entendidos sobre la relación entre la república y el sentido palaciego de los gobernantes. Entre 1985 y 1986 tiene lugar una cuarta crisis, desde el terremoto de De la Madrid, que en el paroxismo de su mediocridad es incapaz de dar la cara frente a un fenómeno tan desgarrador y la gente toma la calle, la sociedad actúa por sí misma. Podemos decir que aquel es el momento de la disolución del sistema. 1988 es la conjunción de muchas cosas de esa decadencia, de la eclosión del movimiento urbano popular, de edificaciones estudiantiles, del primer momento de colapso en el campo. “El Barzón” emerge aquel año –por decirlo de alguna manera– del avance de movimientos sociales profundos como el priísmo; y todo ello desemboca en el movimiento del 88, que desgraciadamente no culmina porque en mi opinión faltó tensar la cuerda –no voy a volver a estas alturas a una polémica con Cuauhtémoc Cárdenas–, pero es claro y ha sido documentado que la intención del voto era otra. Creo que ahí pudimos haber dado, mediante una estrategia de presión-negociación, un viraje importante en el sentido que queríamos. Al no hacerlo, se abrió un proceso de legitimación de Carlos Salinas frente al extranjero, frente a corrientes conservadoras de la Iglesia y se abrió la posibilidad de una alianza con el PAN y con el empresario que culminó con el Tratado de Libre Comercio de América del

Yo sostengo que el sistema político mexicano se caracterizó por una dominación de los factores del poder y por una red hegemónica que le permitía procesar y negociar los estereotipos sociales en la medida de lo posible y que el sistema político entra en crisis en el 68.



Norte y la adopción a rajatabla de la doctrina neoliberal. Ahora estamos en un horizonte distinto después de 20 años de neoliberalismo y, bueno, yo creo que si la transición se lleva hacia adelante podremos estar en condiciones de reconstruir el Estado y de abrir opciones al país que todavía son claves.

Desde tu formación y trayectoria personal, ¿podrías decir qué ha representado entonces el Partido de la Revolución Democrática en este proceso de transición?

Creo que nuestro partido tuvo momentos excepcionales en el proceso de lucha por la democracia. Al principio yo era partidario de mantener una estructura abierta, hacer evolucionar al Frente Democrático Nacional y mantener una relación privilegiada con los organismos en lo civil. Se fue imponiendo la idea de un solo partido –entonces un partido muy difícil de armar, porque se agrupaban corrientes muy radicales, algunos pocos con experiencias partidarias–, que además era el fruto de un movimiento popular. Y no es fácil históricamente, en ninguna parte, convertir los movimientos en partidos. A mí me hubiera gustado –todo el mundo lo sabe– la construcción de un partido socialdemócrata moderno como ocurrió en Francia, como ocurrió en varios lugares del mundo, para lo cual era necesario ir diluyendo pronto la idea caudillista del poder e ir incorporando a nuevos grupos sociales –profesionistas, maestros, intelectuales– a los procesos del poder, como se hizo en otros países, hasta ser una alternativa de gobierno. Eso no ocurrió por muchas razones; pero ello no quita que el PRD –sobre todo el PRD nacional con el que creo que tengo algo que ver– haya sido el factor definitorio en un cambio errático. No es el partido que lo culminó por sus errores, pero sí es el que lo inició y el que logró las mejores negociaciones con el gobierno para modificar el sistema electoral.

En el aspecto internacional, ¿de qué manera afectó a América Latina en general y a México en particular la superación de la Guerra Fría?

La Guerra Fría no se superó, se trasladó a otros tantos países a partir de la caída del muro de Berlín. Bueno, obviamente los países de la periferia sufrimos las consecuencias indirectas. ¿Qué daño nos puede hacer que una nación del mundo se democratice? Lo que pasa es que la caída de la Unión Soviética dio origen a una época histórica que no ha terminado, una época de domino unipolar; lo cual para un país limítrofe de la más grande potencia eso no es lo más benéfico. Ahora bien, México pudo haber sacado provecho de otra manera; lo que pasa es que era tal la debilidad original del sistema de Salinas y tal su empecinamiento tecnocráti-

co que nos lanzó a una política de dependencia y de eso no nos hemos repuesto todavía.

Esta visión dogmática de la economía que caracteriza a los tecnócratas neoliberales, la globalización, conduce a que se concrete la firma del Tratado de Libre Comercio, cuyos resultados han sido muy pobres para la economía en su conjunto...

No revolbamos temas. El Tratado de Libre Comercio era una necesidad y era un acuerdo comercial con Estados Unidos. Lo que pasa es que primero se ahogó el niño y luego se tapó el pozo; no se negoció en condiciones convenientes para el país, no se aprovechó el movimiento del Partido Demócrata de los Estados Unidos en favor de los acuerdos paralelos, de la migración, de inversiones masivas en el sur, de cuencas ecológicas, de elevación de salarios; se tomó como en su línea más tradicional de permisibilidad a las grandes corporaciones internacionales. Se pudo haber firmado ese acuerdo y otros de carácter social como se hizo en Europa. Un solo ejemplo te doy: nos quejamos 15 años después de que hay subsidios agrícolas. ¿Acaso no lo sabíamos? En el discurso del Senado de la República está asentado en actas el combate contra esta visión de los subsidios agrícolas que no sabíamos. ¡Íbamos a empezar a vender compitiendo con los productores agrícolas subsidiados, eso es increíble! Y después no se hizo ninguna política para rescatar al campo, si era claro que en 10 años o en 15 años se iban a quedar totalmente a merced de las empresas subsidiadas de otros países. Había que haber hecho algo para apoyarlos. Nosotros fuimos más partidistas que la patria, abatimos los subsidios internos en favor de los subsidios de los demás.

En este conflicto de deterioro de la economía agropecuaria ¿qué podríamos decir también de los migrantes mexicanos a los Estados Unidos, cuyo flujo ha aumentado de manera importante en las últimas dos décadas?

La migración es un proceso muy antiguo. Y sí, claro, seguirá aumentando porque ya se adoptó un modelo, el modelo del salario bajo para los mexicanos. Esta migración está provocada fundamentalmente por una tasa baja en el empleo formal, pero sobre todo por la baja salarial. Yo dejé como Secretario del Trabajo un nivel salarial que es el más alto de la historia de México. Es más alto todavía porque hice la negociación con los maestros de la educación. Teníamos una proporción del salario mínimo de 5 a 1 en relación con los Estados Unidos; ahora es de 12 a 1 en la actualidad. En cambio, la integración de Europa ha implicado siempre por política el aumento de salarios. ¿Cómo entiendes que Europa haya abierto sus fronteras no solamente a los bienes y servicios y capitales, sino a las personas? De

El Tratado de Libre Comercio era una necesidad y era un acuerdo comercial con Estados Unidos... no se negoció en condiciones convenientes para el país, no se aprovechó el movimiento del Partido Demócrata en favor de los acuerdos paralelos; se tomó como en su línea más tradicional de permisibilidad a las grandes corporaciones internacionales.



hecho son países sin fronteras, hay una ciudadanía europea y no ha aumentado la migración, porque la política fue de transferencia de recursos a los ciudadanos más pobres y elevación de salarios; el diferencial salarial entre los más pobres y los más ricos, en la Unión Europea es de 2 a 1, mientras hace 20 años era de 7 a 1. Aquí con el TLC es al revés, son dos modelos distintos y si no se entiende que adoptamos un modelo de dependencia, no se entiende nada. Ahora, ¿en qué hemos acabado? Nosotros no creamos fuentes productivas suficientes, no generamos un proceso de extensión de los asalariados en el proceso económico, aumentó el desempleo, la gente se va y vivimos de las remesas de dinero que nos manda. Ese es el modelo más perverso que podría haberse adoptado.

¿Es oportuno entonces hablar de un proyecto nacional en el contexto mundial de la globalización?

Siempre es oportuno. Sobre todo cuando la globalización ha implicado la imposición de unas naciones sobre otras. ¿Se ha reducido el poder del estado nacional norteamericano en algo? Una de las peores estupideces del *thatcherismo* mexicano fue creerse que había que debilitar al Estado, justo en el momento en que Reagan lanzaba al mundo la idea de la guerra de las galaxias. Es la idea absolutamente más demencial en materia de gasto público que se haya pensado. Los estados nacionales europeos son sumamente fuertes, tienen gastos del 38% y sostienen grandes ejércitos. ¿Se debilitaron los estados grandes y les impusieron a los pequeños la filosofía de la debilidad? El estado supranacional es otra cosa. Es la unión regional de estados para hacer frente a la globalización, como hizo Europa, como tenemos que hacer con América Latina ¡por Dios! La unión regional de estados para hacer frente a la globalización en mejores condiciones constitutivas.

¿Cómo podrías definir esa unión regional de estados latinoamericanos?

Como una unión política latinoamericana; la tenemos planteada hace 30 años. Yo estoy en Europa fundamentalmente para eso, porque el proceso de relaciones América Latina-Europa va avanzado. Implica, en el extremo, que haya birregionalidad y necesitamos que América Latina se integre; si no, seguirán teniendo relaciones con México con Chile, con el Mercosur, con el Pacto Andino, con los centroamericanos, por separado. Necesitamos integrar a América Latina para ser interlocutores válidos en el sentido internacional. Lo que deriva de la globalización es la imposición del poder de ciertos estados nacionales sobre los demás, pero también la conformación de supranacionalidades para fortalecer a las regiones y poder participar de la igualdad.

Así que la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte tiene que ser concebida como un momento solamente en su historia y no una definición, como se pretende hacer creer que México forma parte de Norteamérica y no de América Latina.

Bueno, tampoco es tan sencillo. Hay definiciones que tienen una cauda de consecuencias que hay que compensar con otras; negar que la decisión del Tratado de Libre Comercio fue en muchos sentidos inquisitoria para la historia del país también sería un error. Provocó una serie de procesos incluso de dependencia mental de los mexicanos. Ahora, que podamos remontarlo, ¡claro que podemos! Somos 25 millones de mexicanos en Estados Unidos, podemos influir en las políticas públicas de ese país y podemos compensarlo con la unión de América Latina y con nuestras relaciones mucho más avanzadas con Europa, que es el proyecto en que yo estoy ahora. No hay que tomarlo como una fatalidad, ni es un momento, es un proceso que hay que compensar con otro.

A ocho años de la firma del TLC México ha sufrido en los últimos tres años un proceso de desaceleración económica. ¿Representan para la democracia en México un riesgo este estancamiento económico y la desigualdad social?

Es un riesgo muy grande, no se puede negar. Pero es un riesgo mayor que no se atrean, que no decidan reconstruir las instituciones nacionales; sin eso no podemos atacar ni la desigualdad ni otros fenómenos que están poniendo en riesgo al estado. Todos los estudios que se están publicando denuncian que el estado latinoamericano se está debilitando de una manera dramática. Simplemente la relación entre poder público y poderes fácticos en América Latina es dramática con las guerrillas, los asaltos, el narcotráfico, el crimen organizado. El estado latinoamericano ha perdido su capacidad para una correcta negociación con el exterior – si me perdonas, en términos de su propio interés– y ha perdido capacidad de control de los poderes fácticos y ha perdido capacidad de dar mejores condiciones sociales a sus países. Esa es la verdad, la incapacidad de satisfacer las demandas sociales acumuladas.

Es por todos conocido que has coordinado de manera sobresaliente la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado en México. ¿Cuáles son los antecedentes históricos y de carácter normativo que anteceden a una propuesta integral de reforma del estado?

Existen dos tiempos –diría yo– de la preocupación mexicana contemporánea por los problemas de la estructura y el funcionamiento del estado. Hay un primer tiempo que yo ubico en los años setenta hasta los prime-

Simplemente la relación entre poder público y poderes fácticos en América Latina es dramática con las guerrillas, los asaltos, el narcotráfico, el crimen organizado.



ros ochenta, no solamente en nuestro país sino en toda América Latina, donde la preocupación central era cómo reformar al estado; pero lo enfocábamos primordialmente desde el ángulo de la administración pública. Un periodo de larga estabilidad, de crecimiento económico, de desarrollo de instituciones sociales y –debemos decirlo también– de intervención del estado en muchos ámbitos de la actividad pública, hacía necesario adelgazar a ese estado, no en el sentido de amputarlo –que es lo que se hizo después–, sino de fortalecerlo y de modernizarlo. Lo que se llama en cultura física *fitness*, un estado ágil, un estado dotado de instituciones eficaces y con participación de la sociedad. Yo diría que estas reformas no llegaron a un feliz éxito y dejaron muchísimas ideas en el tintero, porque la reforma de la administración era impensable sin la reforma del estado. Vivimos durante todo este tiempo el crecimiento del aparato gubernamental y ciertamente formas diversas de clientelismo que hacían muy difícil esa modernización del estado. Fue hasta el período avanzado de las democratizaciones cuando se planteó el problema de su justo orden. El primero, la reforma de la administración o la reforma del estado. Estamos embarcados no solamente en México, sino en toda la región, en un curso de acción a favor de esas reformas profundas de la estructura de los estados nacionales. ¿Cómo se conecta esto con la revisión integral de la Constitución? Simplemente, sin ser exactamente sinónimos, una reforma del estado es una reforma de las instituciones públicas de un país. Obviamente, comenzando por las instituciones políticas, es una reforma del conjunto de las instituciones. En ese sentido, toda reforma del estado es fundacional y todo gran cambio constitucional implica una reforma del estado. Ahora que hay tanta confusión en el ambiente sobre reformas electorales estructurales, semiestructurales, postestructurales, preestructurales hay que decir con claridad: la reforma del estado es la reforma del conjunto de las instituciones públicas. Se pueden hacer reformas al estado, de hecho lo hemos venido haciendo a lo largo de los últimos ochenta años de la historia nacional. Podemos compararlo de manera muy simple con un edificio, con una casa: o se hace una nueva aprovechando lo mejor del material que ya existe, o simplemente se le añade un corredor y otro día se le abre una ventana, otro día se le abre un pasillo, otro día se hace un jardín, para ir adaptándola a las necesidades de la familia.

¿Estamos hablando de una reforma de estado, o de reformas del estado?

Las reformas al estado han sido parte esencial de la tradición política mexicana del siglo XX y las reformas del estado fueron la parte fundamental de la tradición política mexicana del siglo XIX. Se puede hablar también de reformas *de* estado, no *del* estado; es decir, reformas que adopta

el estado nacional, los órganos del estado nacional y que tienen una garantía de duración en el tiempo y un sentido de profundidad que las hace reformas de estado. Una gran reforma energética, una gran reforma educativa, una gran reforma de la salud pública, una gran reforma de las relaciones internacionales de un país, es una reforma de estado, pero no es una reforma del estado, de los órganos del estado, sino de la forma y procedimientos y objetivos del estado en un largo período de tiempo.

¿Qué transición política se ha vivido en México para que pueda plantearse la posibilidad de la reforma del estado?

Todas estas expresiones tienen su historia. Todo este período pre-transicional yo lo ubico entre 1987 y 1997 en México: 1987 porque se empieza a debatir a fondo la posibilidad de una alternancia del poder por la vía democrática; 1997 es el momento en que el poder nacional pierde su hegemonía. La característica del sistema anterior era la capacidad hegemónica del sistema político: la característica central de lo que ha pasado desde 97 hasta ahora –en 2004– es la no hegemonía de ninguna fuerza política –para no poner calificativos, para no suscitar debates ideológicos, lo estoy diciendo con toda objetividad. En 97, por vez primera el partido que era mayoría en el país, mayoría política en el país, en el conjunto de los estados, municipios, congresos locales, pierde la mayoría, incluyendo el Congreso de la Nación, –que es cuando me toca presidir esa mayoría y asumir la presidencia del Congreso– y desde ese día hasta hoy estamos comenzando a vivir una realidad de poderes compartidos que no acaba de traducirse en un sistema de poderes compartidos. En este período pre-transicional, hubo diversas posiciones. Un período pre-transicional se caracteriza por los siguientes elementos: primero, la emergencia de fuerzas civiles y partidarias que plantean con capacidad suficiente la alternancia en el poder; segundo, es el crecimiento de una opinión pública favorable al cambio y, no puedo desdeñarlo, un clima internacional propicio para ello. La influencia de la apertura de la economía sobre la apertura de la política y a la inversa es un tema que debe ser estudiado, la apertura de la política, donde hubo una influencia mutua. Indudablemente también en el caso de México, pero este proceso se compone de un elemento que es el fundamental, y ese elemento es la voluntad política de quienes tienen el manejo del estado y quienes tienen todavía la hegemonía.

¿Cómo se refleja en el marco legal y la Constitución esta pérdida de hegemonía del régimen priísta?

Fue un proceso que se dio a través de los años de pactar cambios para

Una gran reforma energética, una gran reforma educativa, una gran reforma de la salud pública, una gran reforma de las relaciones internacionales de un país, es una reforma de estado, pero no es una reforma del estado, de los órganos del estado, sino de la forma y procedimientos y objetivos del estado en un largo período de tiempo.



mantener la gobernabilidad democrática; es la etapa en la que siendo subsecretario de Gobernación el licenciado Natividad González Parás, hicimos cinco negociaciones. Yo digo cinco y media: la negociación de 1989-1990 donde se comenzó la ciudadanización de los órganos electorales mas muchas otras reformas; la del 91 que fue la credencial para votar con fotografía; la muy dramática del 94 después del asesinato de Luis Donaldo Colosio y del levantamiento armado en Chiapas, en que el gobierno nos buscó para poder concertar, como se decía entonces, una *Moncloa* mexicana –la *Moncloa* es el pacto al que llegan las fuerzas políticas, económicas y sociales de España después de la muerte de Francisco Franco–. Esta reforma se tradujo en cambios muy importantes del sistema político y del sistema de representaciones sociales. Nosotros habíamos hecho una reforma previa en el 93 sobre el sistema representativo. Y la última, que fue la reforma 95-96 que fue planteada –y quiero recordarlo porque esto tiene que volverse a escribir y a sistematizarse– como una reforma del estado por las fuerzas políticas del país con el Dr. Ernesto Zedillo y convenimos en hacer una primera agenda de la reforma del estado. Quiero decirles que esta reforma tiene la mano de otro subsecretario del estado que sucedió a González Parás, el doctor Luis Aguilar Villanueva –que es también un magnífico politólogo y además un destacado académico– y logramos hacer un esquema de la reforma del estado, que todavía hoy es vigente, donde tenemos todo el problema, todos los problemas derivados de la representación política del sistema electoral, de la participación ciudadana, de los medios de comunicación –que a veces se nos olvidan–, sobre todo los problemas de la relación ejecutivo-legislativo, los temas del federalismo y de los municipios y los grandes temas de las responsabilidades sociales y económicas del estado, de lo que todavía se llama reconstrucción de la rectoría del estado y que es el eje, el corazón de la reforma que se está discutiendo ahora.

Dadas las condiciones políticas que está viviendo el país ¿cuáles serían las implicaciones políticas de una revisión integral de nuestra Constitución?

En aquellos años, en la década de los noventa, algunos de nosotros sosteníamos que el agotamiento de esa agenda de la reforma del estado nos llevaba a una revisión muy amplia de la Constitución que, desde luego, debo aclarar, no alcanzamos a negociar. Sin embargo, las reformas que acabo de mencionar sí permitieron darle una normatividad y una posibilidad al cambio democrático. ¡No tuvimos tiempo para más! Quienes hemos estado muy cerca del texto constitucional –yo fui incluso traductor de la Constitución, porque me ganaba la vida de muy joven tradu-

ciendo textos; alguna vez publiqué en 1977 algo que creo es el primer ensayo sobre reformas a la Constitución del 17— sabemos que por su carácter tan prolijo, tan detallista, una reforma pequeña o mediana lleva a tocar 5, 6, 7 o 9 artículos de la Constitución. En la reforma del 96 tocamos 16 artículos; con diez objetivos importantes que se planteen de reforma del estado, habrá treinta o cuarenta artículos de la Constitución modificados. Eso está implicado. Entonces nosotros sabíamos que un ejercicio medianamente ambicioso de reforma del estado nos llevaba prácticamente a una nueva Constitución, porque tiene que ser hecho con otra filosofía, no con la filosofía de ponerle un día este tabique, el año siguiente el próximo, luego otro, según las necesidades. Eso es lo que ha ocurrido a lo largo de todo el tiempo, pero cuando ya son tantos los temas a modificar tiene que ser —y este es el punto central del que quiero partir— una revisión sistémica. Por una parte debe ser exhaustiva, debe ser completa, hay que ver en los grandes temas de la reforma cuáles son los más importantes y prioritarios, pero tiene que ser exhaustiva en el sentido de que no quede ninguno de esos grandes temas sin tocar. Es como cuando los cirujanos se meten al quirófano y dicen “Bueno señor, yo no le voy a decir qué va a pasar, usted va a saber cuando salga, pues lo que yo encuentre mal lo voy arreglar, obviamente lo voy arreglar”.

¿Cuando te preocupaste por una revisión sistemática, te referías a una nueva Constitución?

Exactamente, yo hablé desde el principio de la *nueva Constitución*. Obviamente mucha gente se molestó, mucha gente me refutó, hay muchos clásicos y hay otros que no entienden, y a lo mejor la manera como yo lo planteaba les parecía excesiva. Hablé incluso de la “cuarta república” mexicana pensando que la primera es la federalista, la de 1824, la segunda es la del estado laico de 1857 y la tercera es la república que surge de la revolución mexicana, el estado social o la responsabilidad económica fuertemente presidencialista. Cuando termina esta etapa —y eso es lo que yo sostengo— se abre el período del que acabo de hablar.

¿Cuáles serían para México, para sus instituciones, las implicaciones de una nueva Constitución y cuáles han sido las experiencias en otros países?

Bueno primero hay que decantar el concepto. Uno: ¿puede haber una nueva Constitución, sin que haya una revolución, una ruptura con el pasado que deje obsoleta e inservible la anterior? Dos: ¿puede el llamado Constituyente Permanente, revisar toda la Constitución? o ¿cuáles son sus límites? La primera pregunta es relativamente improcedente porque

Hablé desde el principio de la nueva Constitución. Hablé incluso de la “cuarta república” mexicana pensando que la primera es la federalista, la de 1824, la segunda es la del estado laico de 1857 y la tercera es la república que surge de la revolución mexicana, el estado social o la responsabilidad económica fuertemente presidencialista.

En México, nosotros tenemos que ir a una fórmula mexicana, la fórmula mexicana es que sea el Constituyente Permanente. Sí, pero que tenga la libertad que tuvo el Constituyente Permanente de 1857, la libertad que tuvo de revisar el conjunto de la Constitución. El tema central es ¿cuál es el límite de la reforma integral de la Constitución?

hay revoluciones que adoptan como base la Constitución anterior, el caso es la nuestra. La Constitución de 1917 que reforma y adiciona la de 1857, se resolvió del modo más simple: hacemos adiciones a la anterior, las adiciones son tales que resulta un edificio bastante distinto, pero partimos –como las catedrales góticas medievales que fueron hechas sobre la base de la estructura anterior del tipo románico– de la Constitución de 1857. Por otro lado, no es cierto que se necesite una ruptura total del orden público porque incluso eso no lo autoriza nuestra Constitución; la Constitución dice que conservará su vigencia aunque cualquier asonada de golpes militares trate de derrocarla. Entonces ni aún en ese caso se podría hacer teóricamente. Luego en tercer término, la mayor parte de las constituciones transicionales de los últimos veinte años, entienden las transiciones a partir de los cambios pacíficos de régimen político como sucedió en España, Portugal, Grecia, la democratización del cono sur de América Latina, la pacificación y democratización de América Central, y Europa del Este después de la caída del Muro de Berlín; suman 37 cambios de régimen político sin que hayan mediado, sino marginalmente, hechos de sangre. En esos casos se ha convocado simple y llanamente a un congreso constituyente. Piensa en Europa del Este: estaban bajo un control político de una gran potencia que era la Unión Soviética e intentaron una nueva vida; no fue una revolución, las revoluciones las habían tenido antes, fue una transición democrática que a partir de la caída del sistema entonces dijeron “vamos a reorganizar el país”.

Y para su caso específico de México, ¿cuál sería la estrategia específica a seguir?

En México, nosotros tenemos que ir a una fórmula mexicana, la fórmula mexicana es que sea el Constituyente Permanente. Sí, pero que tenga la libertad que tuvo el Constituyente Permanente de 1857, la libertad que tuvo de revisar el conjunto de la Constitución. El tema central es ¿cuál es el límite de la reforma integral de la Constitución? El tema de las fronteras se resuelve teóricamente, por lo que se llama los principios superiores de una Constitución: el estado democrático, el sistema representativo, el sistema federativo en el caso nuestro, la supremacía de los derechos humanos y el estado laico, lo que se ha venido acumulando por la historia; y una determinación muy clara de cuáles son los deberes sociales del Estado, porque es la tradición constitucional mexicana. Nosotros somos los inventores a escala planetaria de constituciones con responsabilidades económicas y sociales del Estado. ¡Eso nunca hay que olvidarlo! Entonces, esos son los principios generales; sobre esos, vamos a trabajar.

Es posible en México avanzar en este proyecto. ¿Puede llegar a un gran acuerdo sobre el procedimiento a seguir para decretar una nueva Constitución?

Tendríamos que hablar del método. Vamos a trabajar. ¿Cuál es el método para hacer la nueva constitución o la revisión integral de la Constitución? Nosotros analizamos las siguientes hipótesis: había una hipótesis en la calle, no en el Congreso, ¡no!, en la calle –del ahora dirigente de la fracción parlamentaria del PRD Pablo Gómez Álvarez–, abiertamente de convocar a un Constituyente; había otra del ahora consejero ciudadano del Instituto Federal Electoral, Jaime Cárdenas Gracia, buen jurista constitucionalista que proponía que el Congreso hiciera un proyecto y que una vez el proyecto aprobado se convocara a un Constituyente. Esto era muy complicado en aquel entonces y optamos por otra vía, dijimos: vamos a darle al Congreso su facultad de ser la primera instancia revisora de la Constitución. Pero sabíamos que iba a pasar lo que pasó o lo suponíamos: es decir que comenzando el nuevo gobierno, lo urgente iba a acabar con lo importante, iba a venir un proceso de polarización política, no se iba a resolver con aseo el problema del pasado, iba a haber ahí un juego de revanchismos y si no hay revanchismos hay castigos. Entonces decíamos: eso tiene que resolverse de una vez por todas para no contaminar el futuro. Sabíamos también que al principio iba a haber unas reacciones muy encontradas de los principales partidos, así como la dificultad de avanzar en una revisión integral de la Constitución simultáneamente al proceso de alternancia del poder. Supusimos que eso iba a ocurrir y creo que no nos equivocamos, propusimos la adopción de un transitorio de la Constitución, transitorio veinte que a la letra dijera: se establecerá una comisión constituyente, una comisión constitucional del Congreso de la Unión bajo los mismos procedimientos del artículo tal, aquel que rige la creación de la Comisión Permanente, es decir, con un número equivalente igual de diputados, senadores como los que forman la Comisión Permanente y dejar un mandato muy transitorio constitucional durante el tiempo de su encomienda, sus suplentes ocuparán su cargo y su encomienda era tomar el material que había de todos los partidos que en el fondo fueron la base de nuestro trabajo en la Comisión para la Reforma del Estado. No la inventamos del aire, tomamos las plataformas de todos los partidos y los proyectos que habían presentado y los sistematizamos y los discutimos durante tres meses. No es demasiado difícil, cuando se conocen los problemas y se tienen los antecedentes. Ése era el procedimiento posible por allá por el año 2000. Ahora la situación se ha complicado extraordinariamente no porque se haya dis-



¡Las elecciones más caras del mundo hoy son las elecciones mexicanas! ¿Millones para aparecer riendo treinta segundos en la televisión? Eso es el fondo del problema.

minuido el interés en la reforma del estado, sino porque ahora hay más actores involucrados. Nunca en la historia de México ha habido un mayor número de propuestas de reformas de la Constitución Política. Lo voy a explicar. Nosotros dejamos 150 proyectos, no de reformas o artículos, no; nosotros tocamos temas, problemas, como por ejemplo: gastos excesivos de campaña. ¿En qué consiste? En hacer una propuesta para reducir el financiamiento público, proponer el pleno control de los órganos electorales sobre el financiamiento privado, evitar el gasto desproporcionado en radio y televisión en las campañas electorales y de ser posible proscribir los gastos de radio y televisión, porque es un barril sin fondo. ¡Las elecciones más caras del mundo hoy son las elecciones mexicanas! ¿Millones para aparecer riendo treinta segundos en la televisión? Eso es el fondo del problema. Entonces cito un tema como puedo citar dos. Nosotros no hicimos un proyecto de reforma legal de la Constitución, no lo teníamos, pero entonces se comisionó a una institución, el Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, que siguió haciendo mesas redondas y que llegó a unos cincuenta proyectos de reforma constitucional. Eso por el lado del gobierno; luego vinieron las famosas *mesas de gobernación* en sus dos periodos y han seguido aumentando según la información que ha trascendido. Yo conozco bastante de ese material, casi la totalidad y hay unos noventa proyectos de reforma constitucional. Por otro lado, los diputados y senadores se aplicaron a lo mismo y las comisiones del congreso se pusieron a trabajar. Hubo dos comisiones de la reforma del estado, y me consta que existen –no tengo ahora el equipo técnico para estar pendiente de eso– más de 150 proyectos de reformas constitucionales en el Congreso de la Unión de diputados y senadores. Pero el asunto se sigue complicando. La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) aparece en escena. Yo soy muy pro-Conago, y ellos lo saben. CONAGO surge por algo que quiero dejar también muy asentado. En las transiciones, si no hay una nueva normatividad los hechos se dan por sí mismos. Afortunadamente en este país hay una inercia de cierto orden público, de cierta gobernabilidad y generalmente las cosas no han pasado mal. Los gobernadores se organizaron, ¿es constitucional, es anticonstitucional? No, ¡simplemente es un hecho político real! Si hace 20 años los gobernadores se hubieran organizado por su cuenta, hubiera habido una serie de telefonazos, de cambios de jefes de zona militar. ¡Imaginate si se hubiera hecho en la época de Calles! Bueno, hubieran aparecido algunos muertos debajo de los puentes; pero ahora ya se puede hacer eso y ahora tomaron la delantera el PRI y el PRD, después se incorporó el PAN. Entonces la CONAGO trae su agenda –no crean que trae nada más la agenda de la reforma fiscal de la federa-

ción, eso no es cierto, ni siquiera del régimen federal en su conjunto, ellos traen una agenda de la reforma del estado. Estoy en contacto cotidiano con los que más o menos están impulsando esto, entonces hay ahora otra agenda: la de los gobernadores. Por otra parte, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, Don Mariano Arzuela ha lanzado nada menos que una convocatoria nacional para la revisión del sistema de justicia, que implica cambios fundamentales en la Constitución. Entonces ¿cómo le vamos a hacer para entregar todo eso?

¿Qué experiencias de reforma a la Constitución se pueden obtener de estos países?

No es demasiado difícil, cuando se conocen los problemas y se tienen los antecedentes históricos. Nosotros hicimos en la legislatura XLVII del año 1997, un estudio que nos permitió conocer que después de la posguerra 170 países del mundo han hecho constituciones nuevas con una sistemática jurídica moderna. Hay avances muy importantes en los constitucionalistas; hay fuente inagotable en el derecho comparado, que son los dos grandes conductores de una reforma: las tradiciones políticas y constitucionales del país y los avances del derecho constitucional en el mundo. Seguimos por la línea de la “parchología”, ¡eso es terrible! Ninguna Constitución de la historia humana ha sido modificada tantas veces y esto es muy importante. ¿Por qué ha sido tan modificada? Bueno, por ductilidad, por flexibilidad del sistema, que es una manera de mantener la gobernabilidad adaptando instituciones a nuevos cambios. Eso es cierto, pero también ha ido expresando caprichos de presidentes, eso también hay que decirlo. Ha sido modificada además por otra razón que me interesa fundamentalmente destacar: por la naturaleza técnica de la Constitución Mexicana. En primer lugar, la Constitución Mexicana –no estoy hablando de la de 24, ni de la de 57 que técnicamente están muy bien hechas en el sentido de que son muy clásicas, hablo de la Constitución Mexicana del 17 que se hace por una asamblea revolucionaria con reivindicaciones específicas– tiene artículos que trasladan en el 27 el Plan de Ayala, entonces es muy detallista, es muy detallista porque los revolucionarios querían ver inscritas ahí sus reivindicaciones. Nosotros hicimos lo mismo cuando reformamos la Constitución, como Pancho Villa: ¡todo lo que le pusimos para asegurar la independencia del IFE! Entonces para garantizar que las cosas fueran por el camino deseado, la técnica constitucional mexicana a partir del 57, del 17, nos lleva a la prolijidad y nos lleva al detalle y luego nos lleva a lo que Carpizo llamaba las “cláusulas borrachas” que al principio dicen una cosa, luego dicen otra y luego ya no sabemos qué dicen al final; sobre todo las de tiempos modernos,



Tenemos muy pocas leyes reglamentarias de la constitución, vamos a hacer un sistema de leyes reglamentarias que si tocan por ejemplo la competencia de los estados tienen que ser aprobadas por el sistema de Constitución Permanente y tiene que aprobarlas el Congreso del Estado.

por lo que han convertido a la Corte en un legislador. La Corte tiene que interpretar cuál es la ley porque hay contradicciones en la ley. De origen además la Constitución del 17 es sincrética porque rompe el cartabón del derecho liberal del siglo XIX; lo rompe –eso es histórico– y crea otras ramas, digamos, otros ámbitos del derecho constitucional que no existían antes y que no son hechos precisamente por grandes juristas, sí por grandes personalidades, pero no necesariamente por grandes juristas y hay muchas contradicciones de origen en la Constitución. Hice yo un ensayo alguna vez sobre las contradicciones originales de la Constitución, ahora si le vamos poniendo parches y parches y parches, pues entonces ya no se sabe dónde quedó la bolita. La Constitución de 1917 tiene cuatro definiciones distintas de municipio, por ejemplo. Si renunciamos a la parchología y vamos a la visión del conjunto que es una arquitectura por decir así, es una arquitectura política –y vuelvo al ejemplo de la casa: si le ponemos mucho peso de este lado se nos va caer–, una construcción es un conjunto en equilibrio: queremos más poder en diputados y senadores, bueno entonces vamos a fortalecer al ejecutivo para que no sea un rehén. ¿O vamos a un sistema semiparlamentario? que es lo que yo he estado proponiendo desde hace mucho tiempo. Vamos a fortalecer la democracia directa y semidirecta, ¡muy bien, los felicito! ¿Queremos un referéndum revocatorio como hay en Venezuela? ¿Y dónde queda el régimen representativo? No es posible afirmar así simplemente que son compatibles de modo natural un régimen representativo y un régimen directo; hay que equilibrar el régimen representativo con el régimen de la democracia. Si nosotros tenemos una visión sistémica de la Constitución y si nosotros tenemos el concepto de una Constitución estable, durable y técnicamente bien hecha para evitar contenciosos eternos como en muchos países, necesitamos que sea una Constitución compacta en donde estén normas de jerarquías constitucionales mucho más compactas, mucho más elaboradas, mucho más concisas y mucho más permanentes en el tiempo e ir a leyes constitucionales para reglamentar artículos de la Constitución. En México se han hecho magníficos artículos reglamentarios de fracciones de artículos y de fracciones de la Constitución. Tenemos muy pocas leyes reglamentarias de la constitución, vamos a hacer un sistema de leyes reglamentarias que si tocan por ejemplo la competencia de los estados tienen que ser aprobadas por el sistema de Constitución Permanente y tiene que aprobarlas el Congreso del Estado. Yo daba a mis alumnos un ejemplo que me viene a la cabeza: hay un artículo que se modificó 17 veces solamente por razón de técnica jurídica, aquel que decía habrá un diputado por cada ocho mil habitantes y luego crecía el país, entonces eran doce mil. ¡No se encon-

tró una fórmula para no volverlo a reformar! ¿Cuál es el método? Habida cuenta de las circunstancias, hemos propuesto a los partidos políticos, a los dirigentes parlamentarios, a los gobernadores, al presidente de la Corte un método muy parecido al de aquel por el cual se elaboró la constitución europea. No existe propiamente una constitución europea porque no es un estado nacional, es un conjunto de estados nacionales, pero quieren que sea lo más parecido a una constitución, esa es su ambición. Claro, en la utilización de las palabras es analógico, se llama “Tratado” que instituye una constitución para Europa; es un tratado constitucional, es una variante. Entonces ¿es más complicado o menos complicado hacer una constitución para Europa que hacer una constitución para México? Yo pregunto con los antiguos países europeos, con los nuevos que están entrando de Europa del Este con países de muy distinto calado ¡Si con intereses de lo más diverso ya terminaron su proyecto! Ellos decidieron crear una convención constitucional en la cual participa el Consejo de Europa, que son los estados miembros pero admitieron para este efecto a los otros diez países aunque todavía no son miembros. Luego el Parlamento Europeo que es de elección directa. Luego representantes de los parlamentos nacionales, representantes del comité de regiones de Europa y representantes del comité económico social de Europa, donde están empresas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales y con todo esto hicieron un proyecto de tratado constitucional.

¿Cuál es la propuesta concreta para México?

Nosotros estamos proponiendo algo semejante, que estén los partidos políticos, que estén los parlamentarios federales, que estén la representación de los gobernadores, la representación de la sociedad civil, de los congresos locales, que se vea la agenda, que se haga un proyecto, que se someta al Congreso de la Unión. Yo creo que a todos convendría porque en caso de no hacerse arriesgamos la degradación de la política y una distancia cada vez más gigantesca entre las palabras y los hechos. Si es el compromiso del ciudadano presidente de la república, si es el compromiso de los partidos, si es el compromiso de la sociedad reordenar el poder público en México para el futuro, ¡vamos a hacerlo!

¿Qué es lo que necesita actualmente el país, en un proyecto de consolidación de la democracia? ¿Cuáles son los escenarios posibles y cuáles los deseables desde tu punto de vista para México en el futuro próximo?

Bueno, yo creo que tenemos varias decisiones que tomar. Una es si vamos a vivir en los zapatos del antiguo régimen –caso en el cual yo temo mucho por el elemento de la polarización y la falta de eficacia del gobier-

Nosotros estamos proponiendo algo semejante, que estén los partidos políticos, que estén los parlamentarios federales, que estén la representación de los gobernadores, la representación de la sociedad civil, de los congresos locales, que se vea la agenda, que se haga un proyecto, que se someta al Congreso de la Unión.



no—, o si nos decidimos a cumplir consejos nacionales. Yo creo que las cosas como van —se viene una campaña electoral, ya están ahí los candidatos y precandidatos, no hay todavía un campo de acuerdos en la cámara de diputados, se abren los campamentos políticos, eso es obvio— son inciertas y nos podemos ir a un populismo desenfrenado, o a un caos.

A un caos, incluso dentro de los escenarios...

¡Claro que sí! ¿Cuál es el prestigio social del poder público hoy en México? Es muy bajo. ¿Cuál es la eficacia de los poderes públicos para atender demandas sociales? Es muy baja también.

Y podríamos agregar la preocupante orfandad de liderazgo político, incluyendo el desprestigio en el que han caído los partidos políticos, no solamente en México sino en América Latina.

Bueno, eso es parte del problema. Lo que pasa es que los partidos vinieron a suplantar a los caudillos y heredaron el desprestigio de los caudillos. Entonces es importante diseñar un sistema donde los partidos tengan su lugar. No son todo el escenario público, ¿dónde está la sociedad civil?, ¿dónde están los poderes territoriales autónomos? Hay que reordenar la sociedad para que cada quien tenga su lugar; si no, pasamos de un monopartidismo a una coalición de partidos en la cúspide. Por ahí no va la solución del país.

¿Qué reflexiones podríamos hacer entonces de los liderazgos que existen en México y sobre todo los que pueden ser requeridos?

Los liderazgos son los clásicos: la Iglesia tiene su liderazgo, el empresario tiene el suyo, ahora se ve el liderazgo de instituciones públicas autónomas que nosotros creamos como el IFE. Desgraciadamente el estado nacional como tal ha perdido liderazgo; hay que recuperar los liderazgos, liderazgos sociales, liderazgos civiles y, bueno, un liderazgo del estado nacional como tal.

¿Qué pudiera ser el rector de un proceso de transformación?

Tiene que ser —para eso es Estado— un estado plural y democrático, claro está.

La juventud es la esperanza del futuro...

Esa es una vía común, es una frase muy vieja, pues al final lo es, pero si no tiene luz ¡Dios mío! no son esperanza. Lo que están demandando es empleo. Lo que se necesita es crear las condiciones para que esa juventud pueda desarrollarse, ellos no van a crear ahorita las instituciones en

las que ellos van a vivir, ¡eso nos toca hacerlo a nosotros! —con su apoyo, sin duda. A nosotros nos corresponde crear el marco institucional, político y económico en el que se desarrolle la juventud.

Pero para que esa juventud pudiera crecer sin los vicios que tenemos, con tu estatura de intelectual y estadista ¿qué les dirías a los jóvenes de México?

Ser un país saneado, saneado moralmente. Si la transición no es un cambio ético no es transición democrática. Todas estas sospechas de transacciones en la sombra con los poderes del antiguo régimen, toda esta carrera inmediata al poder. La transición es interpretada por la gente, incluso por los muchachos, como que ya antes había una manera de llegar al poder que era el PRI y mas o menos la gente entendía las reglas; y ahora hay otras maneras, pero lo que importa es la llegada al poder. Una transición que se respeta no puede generar un arribismo, tiene que crear una nueva estructura pública, una nueva moral pública, una nueva estructura política y una nueva cultura ciudadana. 🐦

